



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6630 / 2527-6618
Correo: gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr

Auditoría Municipal
MG-CM-AI-186-2023

Goicoechea, 27 de noviembre 2023

Señora
Irene Campos Jiménez
Alcaldesa Municipal

Licenciado
Sahid Salazar Castro
Director Administrativo -Financiero

ASUNTO: Estudio de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021. Informe 011-2023.

El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0") Circular 12959- DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,


Licda. Gisella Vargas López
Auditora Municipal a.i.



GVL/mgm

 Archivo





MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA 011-2023

“Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea
año 2021”

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Origen	4
1.2. Objetivo.....	4
1.3. Alcance	4
1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría	5
1.5. Regulaciones de Control Interno	5
1.6. Limitaciones al alcance	5
1.7 Comunicación de Resultados.....	5
2. RESULTADOS	6
2.1 Resultados satisfactorios	6
2.2 Aspectos a mejorar en el Control Interno	6
2.3 Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora.....	6
2.3.1 Reiterativa acumulación de recursos en el superávit total	6
2.3.2 Debilidades en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA).....	11
2.3.3 Debilidades en la conformación del expediente de la liquidación presupuestaria	18
3. CONCLUSIÓN GENERAL	21
4. RECOMENDACIONES.....	22
4.1 A la Alcaldesa Municipal.....	23
4.2 Al Director Administrativo Financiero	23
5. Otros	23
6.FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.....	24

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 1 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Estudio “Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021”

¿Qué se examinó?

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría para el período 2022, se realizó el estudio denominado “Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021”, con el **objetivo** cumplimiento de directrices emanadas de la Contraloría General de la República, en relación con la aplicación presupuestaria en la Municipalidad de Goicoechea, de conformidad con las técnicas apropiadas de auditoría, aplicando las normas relativas al trabajo, a efecto de determinar si los sistemas de control interno, se ajustan al marco de legalidad.

El **alcance** del estudio abarcó el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, ampliándose en caso de ser necesario.

Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizaron los procesos de elaboración de la liquidación presupuestaria del año 2021, se analizó la documentación respaldo de las actividades desarrolladas, con el fin de asegurar el cumplimiento de la eficacia del control interno existente y el cumplimiento de la normativa aplicable relacionada.

¿Por qué es importante?

El Gobierno Local requiere contar con información presupuestaria válida y precisa para tomar decisiones oportunas, así como realizar los ajustes necesarios para alcanzar una operación financiera equilibrada orientada al cumplimiento de metas y objetivos institucionales que promuevan el avance y desarrollo local. En esa misma línea, la liquidación presupuestaria es un instrumento fundamental para conocer con certeza el comportamiento de los ingresos y gastos, y si estos recursos públicos fueron aplicados conforme a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia que rigen la Administración Pública, según normas y procedimientos técnicos que la regulan. Desde esta perspectiva, el presente estudio es relevante para evaluar el cumplimiento normativo, la transparencia en la rendición de cuentas y anticipar posibles

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 2 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

riesgos o desviaciones con el fin de que se pueda solventar deficiencias en la ejecución del presupuesto con el objetivo de mejorar la gestión municipal en busca de la eficiencia de los recursos públicos.

¿Qué se encontró?

Dentro de los **resultados más relevantes**, se determinaron los siguientes hallazgos y/o aspectos a mejorar en el control interno, del proceso Liquidación Presupuestaria:

- Reiterativa acumulación de recursos en el superávit;
- Debilidades en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA);
- Debilidades en la conformación del expediente de la liquidación presupuestaria.

¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones a la Alcaldía Municipal y al Director Administrativo Financiero, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.

1. INTRODUCCIÓN

La liquidación presupuestaria es un insumo fundamental de la Administración para conocer con certeza la gestión efectiva de los recursos públicos asignados, y así determinar en qué medida la recaudación de los ingresos y la ejecución de los gastos, se llevaron a cabo conforme a lo aprobado por el Jерarca. Además, permite retroalimentar y ajustar la estimación de los ingresos y egresos para el próximo período, según el comportamiento real de la institución.

Por lo anterior, la Auditoría Interna como parte del Plan de Trabajo para el año 2022, incorporó el estudio denominado "Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021", cuyo objetivo es el cumplimiento de directrices emanadas de la Contraloría General de la República, en relación con la aplicación presupuestaria en la Municipalidad de Goicoechea, a efecto de determinar si los sistemas de control interno se ajustan al marco de legalidad, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con el propósito de evaluar la efectividad del control interno aplicado en *Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021*

Página 3 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

aquellos procesos que se mostraron con más susceptibilidad al riesgo, de acuerdo con la ejecución del programa de trabajo de la Auditoría Interna, conforme instruye la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, del 31 de julio 2002, publicada en La Gaceta N° 169, del 04 de setiembre del mismo año.

1.1. Origen

Este estudio es de carácter de cumplimiento y obedece al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2022, el cual fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo

El objetivo general del estudio consistió en el cumplimiento de directrices emanadas de la Contraloría General de la República, en relación con la aplicación presupuestaria en la Municipalidad de Goicoechea.

1.3. Alcance

El alcance del estudio abarcó el periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.

Asimismo, se revisaron:

- Liquidación presupuestaria año 2021, incluyendo las hojas que compone el modelo electrónico de la Contraloría General de la República;
- Documentos anexos a la liquidación presupuestaria obtenidos mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la página Web oficial de la Contraloría General de la República;
- Reglamentos y /o normativa institucional;
- Registros contables de la institución.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009), las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 4 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

DC-64-2014), y el Manual de Referencia para la Auditoría Interna (MARPAI) versión 1.0 (Circular 12959-DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.

1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa. La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad y consistencia del nivel de cumplimiento, por parte de la administración activa de los procedimientos, normas y trámites exigidos por el ordenamiento jurídico referente al proceso de liquidación presupuestaria.

1.5. Regulaciones de Control Interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno Artículos 10, 12, 36, 38 y 39.

1.6. Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

1.7 Comunicación de Resultados

Mediante reunión realizada el día 22 de noviembre de 2023, la Auditoría Interna realizó la conferencia final para la presentación de los principales resultados encontrados en el desarrollo del estudio.

En la reunión estuvieron presentes por parte de la Administración el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, y la señora Lorena Obando Vilchez, asesora de la Alcaldía Municipal. Por parte de la Auditoría Interna la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna a.i., y la Licda. Mónica González Madrigal, Auxiliar.

Se confeccionó el documento Acta de Reunión, con el detalle de las principales observaciones realizadas, el cual forma parte del legajo de papeles de trabajo del estudio.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados más relevantes del estudio, conforme a las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) 36 y 37, se emiten recomendaciones a las dependencias auditadas, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

2.1 Resultados satisfactorios

2.1.1 La información sobre liquidación presupuestaria se incorporó al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, en tiempo y forma conforme a la normativa vigente.

2.2 Aspectos a mejorar en el Control Interno

Se encontraron los siguientes aspectos de control interno que requieren mejoras:

2.2.1 Reiterativa acumulación de recursos en el superávit.

2.2.2 Debilidades en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA).

2.2.3 Debilidades en la conformación del expediente de la liquidación presupuestaria.

2.3 Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora

Como resultado del estudio que se llevó a cabo, se observaron debilidades importantes que se presentan a continuación en los siguientes hallazgos, las cuales están respaldadas con los papeles de trabajo respectivos.

2.3.1 Reiterativa acumulación de recursos en el superávit total

Producto de la revisión efectuada a la liquidación presupuestaria del año 2021, se identificó una acumulación del superávit total del periodo (incluye el superávit libre y específico), por un monto

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 6 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

de ¢8.866.435.721.24, que representa un 45.6% de los ingresos reales (¢19.441.604.430,33), que refleja un leve aumento con respecto al año 2020, según se muestra en el siguiente cuadro.

Resumen Superávit Libre y Superávit Específico respecto a los ingresos reales Período 2021 y 2020

Concepto	2021		2020	
	Monto (miles)	Porcentaje %	Monto (miles)	Porcentaje %
Superávit Libre	7.782.636	40.03	8.268.994	41.13
Superávit Específico	1.083.799	5.57	772.769	3.84
Superávit del Periodo	8.866.435	45.6	9.041.763	44.97

Fuente: Elaboración propia a partir del documento de Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal para cada uno de los años respectivos

En relación con el Superávit Específico (exceso de ingresos sobre gastos ejecutados que, por preceptos especiales o legales, tienen que destinarse a un fin específico), el período 2021 experimentó un incremento con respecto al período 2020 en ¢311.029.666.66, que corresponde a un aumento del 40,25%.

A continuación, el detalle por cada año, de los rubros más representativos del Superávit Específico:

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 7 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

Composición por rubros más importantes interanual del Superávit Específico Períodos 2020 y 2021

Concepto	Año 2021		Año 2020	
	Monto (miles)	%	Monto (miles)	%
Fondo Impuesto Bienes Inmuebles	516.691	47,67	79.970	10,35
Fondo Aseo de Vías	110.600	10,20	50.481	6,53
Saldo de partidas específicas	94.323	8,70	107.931	13,97
Transferencias	156.073	14,40	156.345	20,23
Varios	206.110	19,03	378.040	48,92
Superávit Específico	1.083.799	100	772.769	100

Fuente: Elaboración propia a partir del documento de Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal para cada uno de los años respectivos

En lo que interesa, la normativa relacionada indica lo siguiente:

Ley General de Control Interno (N°8292)

“Artículo 8º- Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

[...]

- c) Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico [...]

“Artículo 13º- Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

[...]

- c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable...”

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 8 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

“Artículo 15º- Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones...”

Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

“Norma 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. Requisitos de las actividades de control.”

“Norma 4.5.1 Supervisión constante El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

“Sub Norma 4.5.2 Gestión de proyectos El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes...”

Normas Técnicas sobre Presupuesto (N-1-2012-DC-DFOE)

“Sub Norma 2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto Las instituciones que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de estas normas deberán contar con un Subsistema de Presupuesto, orientado a los siguientes objetivos:

[...]

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 9 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

c) Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas. d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos”.

“Sub Norma 2.2.3 Principios Presupuestarios En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

[...]

j) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley...”

“Sub Norma 4.4.3 Controles para la ejecución del presupuesto institucional Se deben establecer los controles que permitan la ejecución del presupuesto con apego estricto al bloque de legalidad y de manera transparente, eficaz, eficiente, económica y de calidad. Para lo anterior, el jerarca y los titulares subordinados deberán considerar al menos lo siguiente:

a) La consecución de los fines y objetivos institucionales, así como los medios disponibles para ello.

[...]

c) Las características de las diferentes actividades y procesos relacionados con la ejecución del presupuesto institucional”.

Las debilidades en los controles y seguimiento en la ejecución del presupuesto institucional conllevó a la falta de cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y oportunidad de la ejecución del presupuesto municipal, generando además consecuencias que van en detrimento del desarrollo local en cuanto a la satisfacción de necesidades e intereses de los munícipes del cantón de Goicoechea, afectando además la calidad y oportunidad con que deben prestarse y desarrollarse los servicios y obras en la comunidad.

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 10 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

2.3.2 Debilidades en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA)

Producto de la revisión efectuada al cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2021, se encontró que el porcentaje de ejecución fue de un 70,14%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Resumen de los porcentajes de cumplimiento del POA para los años 2021, 2020 y 2019

Año	Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal	Total de Egreso	% Ejecución
2021	15.076.753.442,83	10.575.168.709,09	70,14
2020	15.922.078.622,02	11.061.606.822,12	69,47
2019	22.415.980.781,69	11.169.699.429,95	50

Fuente: Archivo digital emitido por la Dirección Administrativa Financiera, descargado de la página de la Contraloría General de la República.

Como resultado de la comparación entre los porcentajes reflejados en el cuadro anterior, se visualiza una tendencia de mejora con resultados positivos.

En términos absolutos para el año 2021, el gasto ascendió a la suma de ¢10.575.168.58.709.09. Al tomar en cuenta la cifra pendiente de ejecución, la cual alcanza el monto de ¢4.501.584.733,74, se puede identificar que el Gobierno Local sigue arrastrando una sub ejecución importante del presupuesto institucional.

En relación con la cifra de presupuesto no ejecutado en el año 2021, referenciada anteriormente, se identificaron las siguientes situaciones:

- Metas (obras) relevantes con un 0% de ejecución en el Programa III Inversiones:

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 11 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

Cuadro por metas más representativas con 0% de ejecución

Programa III Inversiones

Nº de Meta	Descripción de la obra	Cifra en millones ¢
165	Realizar el proyecto de Remodelación del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS.	320,0
169	Realizar en el segundo semestre el proyecto de Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839	300,0
48	Realizar las obras Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 5 km de caminos del cantón. Ley 8114 y 9329	290,2
S/N	6,99-Realizar en el segundo semestre el proyecto Remodelación del parque SANTIAGO JARA SOLIS. Ley 10035, Gaceta N° 170, 2021	120,0
95	Ejecutar en el segundo semestre la obra: Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia, en la Urbanización Bruncas, Distrito de Mata de Plátano.	117,3
199	Realizar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS.	83,0
69	Ejecutar la obra Canalización de aguas de la quebrada que bajan de la Escuela Roberto Cantillano Vindas, cambio de cunetas, gradas, canalizar las aguas de la quebrada, realizar pistas, en Urbanización El Nazareno. Distrito Ipís. Ley 7729	37,5
98	Ejecutar en el segundo semestre la obra: Mejoras en las instalaciones del Cen Cinai Los Cuadros, Distrito de Purral.	35,0
47	Realizar la obra Construcción de puente peatonal sobre el río Ipís, comunidad de Mozotal, código del camino 1-08-126, Ley 8114 y 9329	30,0
99	Ejecutar en el segundo semestre la obra: Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Mujer Beraca, Distrito de Purral.	30,0
167	Realizar el proyecto de Construcción de crematorio en el Cementerio El Redentor. Distrito Purral.	30,0

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 12 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

110	Ejecutar en el segundo semestre la obra: Instalación alcantarillado pluvial sector Calle Pejivalle Urbanización Zetillal, Segunda Etapa	25,0
126	Realizar el proyecto de Restauración del parque de juegos infantiles y cancha de la Urbanización Yaranaba. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	25,0
201	Realizar en el segundo semestre el proyecto de Construcción de Centro Adulto Mayor de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano.	24,2
208	Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad en el Distrito de Calle Blancos. Ley 7729	24,8
211	Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Adquisición e instalación y mantenimiento de equipo de video vigilancia para mejorar la seguridad ciudadana en la Urbanización Las Magnolias. Distrito Guadalupe.	23,0
64	Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de las instalaciones del Salón Comunal de Barrio La Cruz: segundo piso, aulas y ascensor. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	20,0
TOTAL		¢ 1.535,2

Fuente: Archivo digital emitido por la Dirección Administrativa Financiera, descargado de la página de la Contraloría General de la República.

- Metas (actividades) con ejecución parcial dentro del Programa II Servicios Comunitarios:

Cuadro por metas más representativas con ejecución parcial o con 0% de ejecución

Programa II Servicios Comunitarios

Nº de Meta	Descripción de la obra	Programación (cifra en millones ¢)	Ejecución (cifra en millones ¢)
04	Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas establecidas diariamente, con la debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	607,8	356,2
01	Ejecutar la programación de aseo según las rutas asignadas diariamente a cada funcionario, a efecto de que se cumpla un	320,2	245,07

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 13 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

	total de 7, 5 km semanales de servicio, por funcionario.		
32	Realizar labores de coordinación y ejecución de planes para la seguridad y vigilancia correspondiente al proyecto de la Policía Municipal.	315,6	94,4
07	Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 60% para el I semestre y un 40% en el II semestre.	306,7	254,5
10	Ejecutar por contratación el mantenimiento de todas las zonas verdes y parques del Cantón, con un estimado mensual de 47215,19 metros cuadrados por diez veces al año.	112,3	48,6
72	Programar el mantenimiento de la seguridad vial cantonal	40,7	0,0
TOTAL		1.703,5	998,9

Fuente: Archivo digital emitido por la Dirección Administrativa Financiera, descargado de la página de la Contraloría General de la República.

A continuación, se muestra el detalle de ejecución por programa del año 2021:

Programa I Dirección y Administración General

Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Total de Egreso	Ejecución
4.571.600.222,65	1.734.392.354,83	1.928.027.331,18	3.662.419.686,01	80,11%

Programa II Servicios Comunitarios

Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Total de Egreso	Ejecución
5.874.209.625,14	2.272.855.731,65	2.208.544.793,61	4.481.400.525,26	76,29%

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 14 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

Programa III Inversiones

Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Total de Egreso	Ejecución
4.523.012.363.09	875.734.839.88	1.541.240.458.24	2.416.975.298.12	53,44%

Programa IV Partidas Específicas

Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Total de Egreso	Ejecución
107.931.231.95	161.424,00	14.211.775,70	14.373.199.70	13,32%

Fuente: Archivo digital emitido por la Dirección Administrativa Financiera, descargado de la página de la Contraloría General de la República.

Como se puede apreciar el Programa III presentó una baja ejecución con un 53,44% y el Programa IV apenas un 13,31%. Al respecto, el Director Administrativo Financiero mediante oficio DAD 241-2022 del 25/01/22, (documento se encuentra en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), remisión de la información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta), indicó que con respecto al Programa III se afectó por concursos declarados desiertos e infructuosos, algunos emitidos hasta tres veces. En cuanto al Programa IV, manifestó que se valorarán las acciones a seguir una vez se realice el Presupuesto Extraordinario correspondiente, pues los montos establecidos y los proyectos que financian hoy día se encuentran desfasados, por lo cual se deben valorar hasta dónde se puede aplicar o en su defecto, apropiar saldos que han cumplido tres años o más de encontrarse presupuestados sin ejecución (artículo 7° inciso c) de la Ley 7755), bajo el procedimiento establecido.

En lo que interesa, la normativa relacionada indica lo siguiente:

Ley General de Control Interno (N°8292)

“Artículo 8°- Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

[...]

- Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 15 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

b) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico...”

“**Artículo 13º- Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: ...

c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable...”

“**Artículo 17º- Seguimiento del sistema de control interno.** Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; así mismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

- a) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.
- b) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos...”

Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

“**Norma 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2”.

“**Norma 4.5.1 Supervisión constante** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 16 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

“Sub Norma 4.5.2 Gestión de proyectos El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes...”

Normas Técnicas sobre Presupuesto (N-1-2012-DC-DFOE)

“Sub Norma 2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto Las instituciones que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de estas normas deberán contar con un Subsistema de Presupuesto, orientado a los siguientes objetivos: ...

c) Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas. d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos”.

“Sub Norma 2.2.3 Principios Presupuestarios En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan: ...

j) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley...”

“Sub Norma 4.4.7 Productos de la fase de control presupuestario De esta fase se obtendrán como productos: la identificación de desviaciones de lo ejecutado con respecto a lo aprobado, la identificación de deficiencias en la gestión del subsistema de presupuesto y del proceso presupuestario, así como su posible desvinculación con lo planificado. Estos elementos serán de utilidad para implementar las medidas de corrección pertinentes”.

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 17 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

Las debilidades en el seguimiento oportuno sobre la ejecución eficiente del presupuesto del gasto, así como la ausencia de controles sobre el avance del Plan Operativo Anual, que permita identificar y medir las desviaciones en la ejecución de los recursos y así determinar posibles acciones correctivas, conllevó al cumplimiento parcial de metas y objetivos institucionales, afectando el plan de desarrollo local, que tiene como objetivo atender las demandas y necesidades económicas y sociales que existen en el cantón.

2.3.3 Debilidades en la conformación del expediente de la liquidación presupuestaria

Producto de la revisión efectuada al expediente de la liquidación presupuestaria del año 2021, se determinó lo siguiente:

1. El expediente carecía de las siguientes certificaciones:
 - ♦ N° CERT.009-2022 (Compromisos Presupuestarios 2021);
 - ♦ N° CERT.104-2022 (Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, Artículo IV.II., en donde se aprobó por mayoría de votos la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021).
2. Para los documentos que reflejan los registros efectuados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), no se tiene certeza de que correspondan a los definitivos, ya que carecen de evidencia que los justifique (falta de firmas digitales de los funcionarios responsables de su elaboración). A continuación, el detalle:
 - ♦ Oficio MG-AG 00669-2022 del 10/02/22 (folio 7);
 - ♦ Cuadro denominado "Relación Ingreso-Gasto en Servicios Comunitarios" (folio 11);
 - ♦ Documento llamado "Gasto de Operación del Servicio" (folio 12);
 - ♦ Hoja de trabajo para determinar los saldos de recursos específicos y otras obligaciones (folio 30);
 - ♦ Cuadro denominado "Saldo en Caja" (folio 31);
 - ♦ Cuadros que se encuentran contenidos en el documento Anexo N° 1 Liquidación Presupuestaria de las Municipalidades (folios 33, 34, 40 y 41);
 - ♦ Plan Operativo Anual 2021 (folio 184).

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 18 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

3. El expediente carecía de los documentos soportes que respaldara los montos reflejados en las hojas bajo los títulos "Cuadro N° 2 Estado del Pendiente de Cobo al 31 de Diciembre del 2021"; "Saldo en Caja" y "Origen / Aplicación de los Gastos Ejecutados".

En lo que interesa, la normativa relacionada indica lo siguiente:

Ley General de Control Interno (N°8292)

"Artículo 15°- Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

[...]

- b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos los siguientes:

- i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución."

[...]

- iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente [...]"

"Artículo 16°- Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 19 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

[...]

c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico”.

Ley del Sistema Nacional de Archivos

“**Artículo 39:** Son archivos administrativos públicos, los archivos de gestión y los archivos centrales. Los de gestión son los archivos de las divisiones, departamentos y secciones de los diferentes entes a los que se refiere el artículo 2 de la presente ley, encargados de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación producida por su unidad, que forme su prearchivalía y que deba mantenerse técnicamente organizada [...]”

Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

“**Norma 5.1 Sistemas de información.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas”.

“**Norma 5.5 Archivo institucional.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben implantar, comunicar, vigilar la aplicación y perfeccionar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico. En todo caso, deben aplicarse las regulaciones de acatamiento obligatorio atinentes al Sistema Nacional de Archivos. Lo anterior incluye lo relativo a las políticas y procedimientos para la creación, organización, utilización, disponibilidad, acceso, confidencialidad, autenticidad, migración, respaldo periódico y conservación de los documentos en soporte electrónico, así como otras condiciones pertinentes”.

Normas Técnicas sobre Presupuesto (N-1-2012-DC-DFOE)

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 20 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

“Norma 3.6 Documentación del proceso presupuestario Las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público”.

Las debilidades en el proceso de archivo sistemático y ordenado de la documentación que se genera producto de la liquidación presupuestaria, así como de los controles a ejecutar para asegurar su adecuada aplicación, conllevó a la falta de acatamiento estricto a la normativa aplicable que regula esta materia; a la falta de completitud del expediente y de la exactitud de la información que respalda el proceso de liquidación presupuestaria. Además, provocó que la información no se encuentre disponible y accesible conforme a las necesidades de los usuarios y/o procesos de fiscalización o investigación.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

Este Despacho considera que los hallazgos encontrados reflejaron debilidades de control interno y áreas de mejora que deben ser corregidas y /o depuradas para una gestión más eficiente, en cuanto a la ejecución del presupuesto municipal. Las debilidades encontradas permiten recurrentes superávits que conllevan a obras y proyectos comunales sin ejecutar, en detrimento del avance y desarrollo local.

Del resultado global a la revisión de la liquidación presupuestaria del año 2021, se determinó que al 31 de Diciembre de 2021, el superávit alcanzó la suma de $\$8.866.435.721.24$, por lo que resulta impostergable corregir mediante la implementación de acciones esas debilidades.

De igual forma, se determinaron debilidades de control en cuanto la ejecución y seguimiento oportuno del avance del plan operativo anual, que impiden identificar y medir desviaciones en la ejecución de esos recursos para determinar posibles acciones correctivas, provocando la falta de atención hacia las demandas y necesidades económicas y sociales que existen en el cantón.

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 21 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

Por lo antes expuesto se concluye que existen oportunidades de mejora que deben ser consideradas en la gestión municipal en cuanto la ejecución del presupuesto, con el fin de garantizar a los vecinos del cantón de Goicoechea, la atención de sus intereses y necesidades y avanzar en el desarrollo local, con estricto apego de los requerimientos legales y técnicos presupuestarios.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, N° 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

El órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

4.1 A la Alcaldesa Municipal

4.1.1 Para los ejercicios económicos sucesivos, se recomienda definir un plan de acción integral, con lineamientos concretos, de manera que se mejore la ejecución del presupuesto y reducir significativamente el Superávit Ajustado, con el fin de mejorar la gestión institucional, para satisfacer las necesidades que existen en el cantón. Lo anterior para subsanar lo comentado en el punto 2.3.1 del aparte de Hallazgos del informe.

4.1.2 Para los ejercicios económicos sucesivos, se recomienda ordenar al titular subordinado que corresponda, para que elabore un procedimiento formal y estructurado con respecto al proceso de ejecución del presupuesto y evaluación periódica del cumplimiento de Plan Operativo Anual, de manera que permita un diagnóstico oportuno de su cumplimiento y sirva de base para tomar acciones correctivas, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante desviaciones en la ejecución de los proyectos aprobados. Lo anterior para subsanar lo comentado en el punto 2.3.2 del aparte de Hallazgos del informe.

4.2 Al Director Administrativo Financiero

4.2.1 A partir del recibido de este informe y de forma inmediata, implementar actividades y controles que aseguren la disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda, de los documentos referentes a las actuaciones que se realizan en las distintas fases del proceso elaboración de la liquidación presupuestaria, con el fin de que estén debidamente respaldadas, documentadas y conservadas acorde al bloque de legalidad. Una vez determinadas las actividades y controles, estas deberán ser de conocimiento a todos los funcionarios que participan del proceso para su conocimiento y aplicación. Lo anterior para subsanar lo comentado en el punto 2.3.3 del aparte de Hallazgos del informe.

5. Otros

5.1.1 Nota: Queda en poder de esta Auditoría expediente digital en el sistema HOJAS ELECTRONICAS y un expediente físico con 111 folios útiles como justificantes del trabajo realizado.

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 23 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

Elaborado por:

X Tónica Pazales T.

Nombre: Mónica González Madrigal
Puesto: Auxiliar de Auditoría Interna

Aprobado por:

X Gisella Vargas López

Nombre: Gisella Vargas López
Puesto: Auditora Interna a.i.

Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021

Página 24 de 24

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"